



## **INFORME DE AUDITORÍA Nro 06/2022**

Unidad de Auditoría Interna

**Administración Centros Médicos IOSFA**

**2022**

**INFORME DE AUDITORÍA Nro 06 /2022**  
***“Administración Centros Médicos IOSFA”***

**Tabla de Contenidos**

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<hr/>	
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	
<hr/>	
<b>I. Objeto</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>II. Alcance</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>III. Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>IV. Marco Normativo</b>	<b>5</b>
<hr/>	
<b>V. Marco de Referencia</b>	<b>5</b>
<hr/>	
<b>VI. Observaciones y Recomendaciones</b>	<b>12</b>
<hr/>	
<b>VII. Conclusión</b>	<b>17</b>
<hr/>	

## INFORME DE AUDITORÍA Nro 06/2022

### EJECUTIVO

#### “Administración Centros Médicos IOSFA”

#### I. OBJETO

Evaluar la gestión administrativa financiera de los Centros Médicos Propios del IOSFA.

#### II. OBSERVACIONES

1. Falta de procedimientos operativos de los diferentes procesos de los Centros Médicos.
2. Deficiente manejo del sistema E-siga en los Centros Médicos.
3. Ausencia de disponibilidades destinadas a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de carácter urgente e imprevisto para los centros médicos.
4. Las compras del Centro Médico Santa Rita se efectúan utilizando un procedimiento que se aparta del Régimen General de Compras y Contrataciones.
5. Apartamiento de la Contratación Directa 15/21 “Distribución de correspondencia por Correo Argentino”.
6. Contratos de alquiler de centros médicos vencidos.
7. Novedades en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el centro médico Santa Rita.

#### III. CONCLUSIÓN

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió evaluar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y cumplimiento normativo de los circuitos y/o procesos de los centros médicos, pudiendo tomar como muestra el Centro Médico Santa Rita.

Respecto a los Procesos que involucran la gestión de los Centros Médicos, resultan ser ejecutados conforme a la “habitualidad” utilizada en cada Centro.

Es recomendable, desde la Subgerencia que los centraliza, normalizar los diferentes procesos con procedimientos aprobados por parte de la autoridad competente, los que con el objeto de unificar y regular la gestión de los CCMM, se evita la acción según usos y costumbres, lo que no se contrapone de contar con la consideración en cuanto a la diferenciación que en algunos pueda existir por los servicios prestacionales que brindan y/o por su complejidad.

Relacionado a la provisión de insumos para el funcionamiento de los CCMM, se ha observado que las partidas asignadas a cada centro, administradas en forma centralizada, no reflejan practicidad en su ejecución.

La dificultad de disponer con agilidad el presupuesto asignado en cada centro se denota en la ausencia o demora de insumos, lo que repercute en la eficiencia en el funcionamiento, como se da el caso del servicio de odontología que brinda el CM Santa Rita. Esta novedad se repite también hasta en el estado de los muebles (ejemplo, la observación de la inspección de la ART por el mal estado de las sillas).

La existencia de la asignación de presupuesto en los centros y los resultados mencionados, refleja la necesidad de permitir una gestión más descentralizada y controlada al detalle a fin de un mejor desempeño y resultado.

## INFORME DE AUDITORÍA Nro 06/2022

### ANALÍTICO

#### “Administración Centros Médicos IOSFA”

#### I. OBJETO

Evaluar la gestión administrativa financiera de los Centros Médicos Propios del IOSFA.

#### II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados, en particular la indagación.

- Recopilación, análisis y verificación del cumplimiento de la Normativa General y específica aplicable.
- Obtención de la información y/o documentación correspondiente a los procesos de los Centros Propios.
- Análisis y evaluación de la información requerida.
- Evaluación del grado de eficiencia, eficacia, economía, y transparencia de los procesos y procedimientos analizados.
- Tareas de campo en el Centro Médico Santa Rita (CMSR), ubicado en la Ciudad de Mendoza.
- Entrevistas con el personal del Centro Médico Santa Rita.
- Entrevistas con el Subgerente y personal de compras de la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios.

La fase de ejecución de la presente auditoría se desarrolló durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2022.

Las tareas de campo en el CMSR se desarrollaron durante el período comprendido desde el 22 al 26 de agosto del corriente año, con el fin de realizar un relevamiento de la gestión administrativa y financiera tomando como modelo al citado Centro.

El equipo de trabajo del presente se conforma por:

- Sra. Marta Verónica Correa
- Cra. Soledad Vallejos
- Dra. Celeste Mariel López.

#### III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas efectuadas se vieron limitadas por una serie de circunstancias que han impedido la realización de ciertos procedimientos de auditoría, en virtud que esta UAI a la fecha del presente informe no posee personal profesional Médico para evaluar aspectos técnicos y específicos relacionados con el área de la medicina.

Asimismo, se hace mención que esta UAI en el período a desarrollar la presente auditoría fue afectada en el traslado de personal y medios del 3º piso del edificio “A” al 4º piso del edificio “B” del IOSFA sede Central, ocasionando limitaciones en el desarrollo de esta.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

---

- Ley Nro, 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario Nro. 1344/07.
- Decreto N° 637/13, de creación del IOSFA, y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Resolución SIGEN Nro 152/2002 - “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución SIGEN Nro 03/2011 – “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Resolución SGN N°172/2014 Aprobación de la “Normas Generales de Control Interno Gubernamental”.
- Ley 17132 de Ejercicio de la Medicina, odontología y actividades de colaboración y su Decreto Reglamentario N°6.216/67.
- Ley 26549 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
- Ley 19587 Seguridad e Higiene.
- Ley 7168/2003 Residuos Patogénicos y su decreto Reglamentario 2108/05 (Ley Provincial de Mendoza).
- Decreto 212/10 Residuos Patogénicos (modificatorio del reglamentario 2.108/05).
- Ley 5532 Establecimiento Prestadores de Servicios de Salud-Normas para su funcionamiento (Ley Provincial Mendoza).

#### **V. MARCO DE REFERENCIA**

---

Mediante los documentos RESFC-9-2020-APN-D#IOSFA y RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA el Directorio del instituto aprobó la estructura organizativa de la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios (SESP), la cual responde a la Gerencia de Prestaciones Salud, cuyas principales responsabilidades primarias asignadas son las siguientes:

##### **GERENCIA DE PRESTACIONES (GP)**

- “Entender en la planificación, presupuestación, coordinación y evaluación de las prestaciones de salud a brindar por el IOSFA a sus afiliados de todo el país; garantizando la cobertura y el acceso a una atención sanitaria integral de Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de la salud”.
- “Entender en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sanitarias de la Obra Social”.

##### **SUBGERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS (SESP)**

- “Conducir integralmente a los Centros Médicos Propios (CCMM), mediante el planeamiento, la coordinación, la administración y el control”.

La SESP posee en su estructura un total de NUEVE (9) Centros Médicos Propios, a saber:

CENTROMÉDICO	TITULARIDAD DEDOMINIO	HABILITACIONES	PRESTACIONES MÉDICAS
<b>Centro Médico Morón</b>	Fundación de Sanidad Naval (FUSANA), contrato de alquiler con el IOSFA	Posee habilitación sanitaria y de su municipio, a nombre de DIBA.	Atención Médica primaria y también funcionan como gestorías para los afiliados (*)
<b>Centro Médico Temperley</b>	Fundación de Sanidad Naval (FUSANA), contrato de alquiler con el IOSFA	Habilitación del Municipio de Lomas de Zamora a nombre de DIBA, pero no posee habilitación del Ministerio de Salud en su Nueva locación	Atención Médica primaria y también funcionan como gestorías para los afiliados (*)
<b>Centro Médico Quilmes</b>	Fundación de Sanidad Naval (FUSANA), contrato de alquiler con el IOSFA	Posee habilitación sanitaria y de su municipio, a nombre de DIBA.	Atención Médica primaria y también funcionan como gestorías para los afiliados (*)
<b>Centro Médico Martínez</b>	Fundación de Sanidad Naval (FUSANA), contrato de alquiler con el IOSFA	Inicio los trámites de habilitación ante el Municipio de San Isidro, requiere de reformas que se encuentran pendientes para su aprobación, no cuenta con habilitación del Ministerio de Salud ya que es requisito excluyente su habilitación municipal	Atención Médica primaria y también funcionan como gestorías para los afiliados (*)
<b>Centro Médico Villa del Parque</b>	Viviendas fiscales de la Armada Argentina y su uso a favor de IOSFA se otorgaba con la modalidad de comodato	Posee habilitación sanitaria y de su municipio, a nombre de DIBA.	Atención Médica primaria y también funcionan como gestorías para los afiliados (*)
<b>Centro Médico Punta Alta</b>	Contrato de alquiler por parte del IOSFA con el Círculo de Suboficiales de la Armada (COM).	S/D	Atención Médica primaria Ofrecen servicios de clínica médica, ginecología, urología, pediatría, enfermería, endocrinología, etc
<b>Centro Médico Villa Martelli</b>	Viviendas fiscales del Ejército Argentino.	S/D	Atención Médica primaria Ofrecen servicios de clínica médica, ginecología, urología, pediatría, enfermería, endocrinología, etc.
<b>Centro Médico Policlínica Actis</b>	Propio de la Entidad	S/D	Son CCMM que no solo ofrecen servicios de atención primaria, sino también cuentan con servicios de laboratorio, odontología y kinesiología
<b>Centro Médico Santa Rita</b>	Contrato de comodato hasta el año 2028 entre el IOSFA y Fuerza Aérea.	Habilitación municipal de Mendoza a nombre de la Dirección General de Bienestar personal de la Fuerza Aérea, pero no posee habilitación sanitaria.	Son CCMM que no solo ofrecen servicios de atención primaria, sino también cuentan con servicios de laboratorio, odontología y kinesiología

(\*) IOSFA cuenta con CCMM de atención primaria como: CM Morón, CM Temperley, CM Quilmes, CM Villa del Parque, CM Martínez, los cuales también funcionan como gestorías

para los afiliados, asistiéndolos sobre prestadores zonales, atención de reclamos y sugerencias, receptan solicitudes de autorización de prestaciones, las cuales son gestionadas por el Centro, remitiendo documentación escaneada por vía correo electrónico a la Delegación correspondiente o en su defecto a IOSFA central. Una vez concluida la gestión, se informa al afiliado el resultado vía telefónica, correo electrónico, o presencial.

Con relación a la estructura orgánica de la Subgerencia SESP y de sus CCMM, cuenta con un Subgerente, designado por Disposición Nro. 37 del 2022, de quien dependen los 9 (NUEVE) CCMM, de los cuales 5 (CINCO) (CM Morón, CM Temperley, CM Quilmes, CM Villa del Parque, CM Martínez) se encuentran a cargo de un mismo Director y los 4 (CUATRO) restantes cuentan con sus respectivos Directores Médicos nombrados por Disposición Nro.50 del 2019.

Se ha observado que los CCMM de AMBA y Punta Alta tienen una organización interna conformada por: encargados pertenecientes a las Fuerzas Armadas, como así también poseen un coordinador administrativo, además de contar con profesionales y administrativos. Por su parte, el Director Médico del CM Santa Rita cuenta con Jefes de Servicios.

A los fines de cumplir con sus responsabilidades primarias, los Efectores Propios cuentan con profesionales de la salud contratados bajo diferentes modalidades, ya sea por facturación de honorarios, planta permanente y/o contratada del IOSFA, como así también con personal militar profesional médico.

### **Presupuesto de los Centros Médicos.**

La Subgerencia SESP es la encargada del control presupuestario de los CCMM IOSFA y los administra de forma centralizada. Al momento de presentar el Plan Anual de Compras y Contrataciones, la Subgerencia solicita a todos los centros que presenten sus requerimientos mediante planilla Excel, donde completan las necesidades por rubro para el próximo año, y lo centraliza junto con el pedido de la jefa de depósito de la Policlínica Actis. Una vez consolidada la información, eleva el correspondiente Plan unificado a la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Los CCMM cuentan con un presupuesto asignado, pero la partida correspondiente es asignada y cargada en el sistema e-Siga por la Subgerencia SESP.

De acuerdo con lo expresado en el Informe de Auditoría UAI N° 05/2022 “Ejecución presupuestaria - 1er semestre 2022”: “se observó una subejecución generalizada del gasto en los Centros Médicos, encontrándose todos por debajo del 40% y con un grupo por debajo del 5%”.

### **Compras en los Centros Médicos IOSFA.**

De acuerdo con lo observado y manifestado por personal de la SESP, los CCMM IOSFA envían requerimientos al área de compras de dicha Subgerencia.

Una vez realizado y autorizado el pedido, se procede a iniciar la compra que puede ser ejecutada a través de los siguientes procesos:

- Inicia el expediente la SESP, con las correspondientes cotizaciones, se cargan las respectivas solicitudes y se eleva a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, quien inicia seleccionando el proceso que considera más conveniente dentro de lo que establece el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, usualmente licitaciones públicas.

- Para los pedidos urgentes, se realizan compras por excepción con acta de justificación. La Subgerencia SESP eleva la solicitud de autorización de compra con su acta de justificación a la Subgerencia de Presupuesto, aprobada la misma, se procede a la compra y una vez cargada la factura lo autoriza la SESP, para su posterior pago. Este proceso se utiliza generalmente para compras de insumos odontológicos.

De acuerdo con lo expresado por la Subgerencia SESP, los procesos que se utilizan en la gestión habitual de los CCMM de AMBA, son los siguientes:

### **Gestión de agenda de turnos, asistencia programada.**

La agenda de turnos se encuentra diseñada por módulo de 4 horas y subdividida en los respectivos turnos:

**Médicos y nutricionistas:** cada 20 minutos para un total de 12 turnos por módulo. Admite hasta 2 sobre turno.

**Psicólogos:** turnos de 45 minutos de sesión para un total de 4 turnos por módulo con intervalos de 15 minutos. Admite hasta un sobre turno.

### **Reserva de turno**

La reserva del turno es realizada por diferentes vías, ya sea, telefónica (directa o whatsapp), correo electrónico o presencial.

**Presenciales:** clínica médica, ginecología y obstetricia, pediatría, nutrición, psicología, urología y otras especialidades médicas.

**Virtuales:** se necesita previa autorización de la Dirección Médica para la apertura de esta modalidad a un profesional determinado, y es exclusiva para clínica médica y psicología con casos de expectativa de turno prolongada (mayor de 15 días).

### **Historias Clínicas**

Las historias clínicas se realizan en formato papel y se resguardan en cada centro médico mediante el archivo manual en carpetas colgantes.

Su Responsable legal es el Director Médico, los Médicos intervinientes, y su responsable administrativo es el Encargado.

### **Otros Procesos**

Con relación al pago de servicios, gestión de trabajos de mantenimiento edilicio y compras de insumos, la Subgerencia SESP centraliza la efectivización de dichas operaciones a través de las solicitudes enviadas por los CCMM.

### **Gestión de residuos patogénicos:**

En los CCMM IOSFA, se efectúa el control diario de la provisión de cestos, bolsas y descartadores de agujas.

Así también, todo el personal de salud tiene la responsabilidad del manejo del residuo en los consultorios y salas.

En particular en AMBA la empresa procesadora de residuos patogénicos es otorgada por licitación de IOSFA Central. Mensualmente los CCMM remiten a la Subgerencia la certificación del correspondiente retiro de residuos para su tratamiento y destino final.

En el caso del Centro Médico Santa Rita, la única empresa habilitada a nivel provincial es SUSTENTA, conformada por dos grupos empresarios, TYSA y LAMCEF S.A, la cual percibe la retribución por sus servicios al Centro vía pago directo.

## **Gestión de auditoría de facturación**

Dentro de los primeros DIEZ (10) días corridos del mes, cada Centro Médico remite vía correo electrónico la facturación de cada profesional monotributista para su auditoría, según normativas de facturación a la Subgerencia SESP.

La Auditoría de facturación realiza las siguientes tareas:

- Control de la documentación soporte.
- Control del tiempo de duración mínimo de consulta.
- Control telefónico de asistencia virtual al afiliado.
- Control aleatorio de consultas, registro calidad asistencial en Historias Clínicas.
- Cruce de datos (Ej. Planilla de Registro de Consultas y Agenda de Turnos).

El resultado de la Auditoría se traduce en un Informe al Centro Médico que se remite para conocimiento a la Subgerencia SESP y a los profesionales con las observaciones sobre lo facturado y débitos aplicados (no refacturables o refacturables).

El Centro Médico remite escaneadas las facturas de los profesionales según lo mencionado en el punto anterior y la Auditoría de Facturación controla los montos facturados y a pagar, elevando entre los días 15 y 20 de cada mes y por nota, la facturación de cada Centro Médico a la Subgerencia SESP.

Refacturaciones: en el lapso de cuarenta y cinco (45) días corridos de haber informado el débito; el profesional podrá refacturar por nota explicativa sobre lo debitado y con resumen de refacturación con detalle, a lo que deberá acompañar la documentación soporte correspondiente (Ej. Historia Clínica). En un lapso no mayor a diez (10) días por nota la respuesta al profesional y con copia a la Subgerencia SESP; se informa el dictamen de la auditoría de refacturación sosteniendo el débito, o bien dando curso a la facturación de lo previamente debitado, con posterior elevación de la factura correspondiente.

Al finalizar, se procede al archivo en papel de la documentación soporte de la facturación mensual de cada Centro.

## **Sistemas informáticos en Centros Médicos Propios**

Los CCMM utilizan correo electrónico institucional, Sistema Único de Afiliados (SUA) para consulta de padrón, GDE, y Agenda de Turno.

En particular la Policlínica Actis cuenta con el Sistema Mindware en su depósito y con el sistema de laboratorio. Mientras la Subgerencia SESP cuenta con los sistemas E-SIGA, IOSFA-Solicitudes y GDE.

### **CENTRO MÉDICO SANTA RITA (CMSR)**

El responsable de la Dirección Médica es el Dr. Daniel Amadeo Ferri, Comodoro de Fuerza Aérea, quien además cumple funciones como odontólogo cirujano en el CMSR.

Este CM no cuenta con **habilitación sanitaria provincial**, ya que requiere de la autorización para el funcionamiento del laboratorio y rayos X de odontología, para lo cual se han presentado los planos con las modificaciones de la ubicación del laboratorio y con cambios en las estructuras del Servicio de Odontología.

Al respecto, los planos de factibilidad se elevaron vía correo institucional, en noviembre de 2021 y mayo de 2022, a la Subgerencia SESP para tramitar su aprobación ante el Ministerio de Salud Provincial. Esta aprobación permitiría la obtención de la habilitación de servicios

patogénicos y de esta manera tener la posibilidad de contratar el servicio bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad.

El centro comparte los planos de evacuación aprobados para el edificio de Vivienda Aeronáutica de Fuerza Aérea, dado que sus instalaciones se encuentran en la planta baja de este.

Con relación a **Recursos Humanos**, se detalla la modalidad de contratación del personal profesional y administrativo del CMSR:

Agentes	Planta Permanente	Contratados	Monotributistas	Total
Profesionales	12	7	3	22
Administrativos	1	4	-	5
Subtotal	13	11	3	27

Es de destacar que el CM cuenta con escaso personal administrativo activo. De un total de 5 (CINCO) agentes administrativos, 3 (TRES) se encuentran con licencia por tratamiento prolongado y 1 (UNO) agente próximo a jubilarse.

Esta situación se presentó a la Subgerencia SESP, mediante los siguientes documentos ME-2022-25622625-APN-CMPSR#IOSFA, NO-2022-96106976-APN-MPSR#IOSFA y NO-2022-98317683-APN-CMPSR#IOSFA.

Asimismo, el CM solicitó la contratación y/o búsqueda interna de profesionales, que por razones jubilatorias ha disminuido, para lo cual se tramitó según el siguiente detalle:

- Bioquímico bacteriológico (área de laboratorio), mediante ME-2022-85373994-APN-CMPSR#IOSFA.
- Asistente dental, solicitado en los documentos ME-2021-66531720-APN-GO#IOSFA, ME-2022-17380120-APN-CMPSR#IOSFA y ME-2022-34232191-APN-SESP#IOSFA.
- Diabetóloga, mediante ME-2022-31370590-APN-CMPSR#IOSFA

Con relación a la disponibilidad del **material informático**, el CM cuenta con un total de 4 (CUATRO) computadoras, antiguas y con muy baja capacidad de procesamiento.

Los **insumos básicos** necesarios para el normal funcionamiento administrativo resultan insuficientes, tal es el caso de ausencia de resmas de papel entre otros elementos.

Se tomó conocimiento de inspecciones efectuadas por la ART, de las cuales surgieron notificaciones del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de Mendoza en la que se detallan desvíos a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo (L.19587) y Riesgo de Trabajo (L.24457).

### **Presupuesto y Gestión de compras y contrataciones en el Centro Médico Santa Rita.**

Con relación a las compras y contrataciones del CM, cabe destacar que dispone de un presupuesto con partidas asignadas, pero los procedimientos se ejecutan en forma centralizados por la SESP, para lo cual el Centro envía sus requerimientos de insumos vía email o por el sistema GDE a esa Subgerencia.

Entre los insumos más utilizados, se destacan los **Odontológicos**, ya que el CM posee NUEVE (9) profesionales (en la especialidad de Cirujano Odontológico, Ortodoncia, Endodoncia y Prótesis), quienes realizan las prestaciones con el requisito que el afiliado

adquiera los insumos necesarios para efectuar la práctica. Es dable destacar que estos servicios no son cubiertos en ningún Centro Odontológico convenido por IOSFA en la zona, debiendo agregar que, al encontrarse la mayoría de los prestadores periféricos de toda la Provincia con corte de servicios, no solo concurren al CMSR afiliados de la Ciudad de Mendoza, sino también de varias localidades de la Provincia.

Respecto a los insumos de **Laboratorios**, se proveen mediante contratación directa por exclusividad “Reactivos Vidas” de la Empresa “Biomerux”, único proveedor de la Ciudad de Mendoza. Se destaca que el gasto en insumos del laboratorio del CMSR que utiliza para sus prácticas representa el 20% del valor de las prácticas extrainstitucional.

Otros insumos como odontológicos, descartables, productos de kinesiología entre otros se adquieren utilizando en ciertos casos licitaciones gestionadas por la SESP ante la Subgerencia de Compras y Contrataciones, como así también la modalidad por excepción mencionada más arriba.

En la modalidad de licitación podemos mencionar:

**Licitación Pública Nro. 26/21 “Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para la Policlínica Actis y AMBA, insumos descartables y de laboratorio para Centro Médico Santa Rita, insumos médicos para Centro Médico Punta Alta”.**

La Subgerencia SESP inició la contratación solicitando insumos médicos a través de las Solicitudes de Compra con sus respectivas Solicitudes de Gastos que datan con fechas desde el mes de junio a octubre del año 2021, por un total de \$14.665.447,34.

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se efectúa el acta de apertura, el 02 de marzo de 2022 interviene la Comisión evaluadora y el Directorio aprueba la adjudicación el 24 de mayo de 2022, por el importe total de \$ 11.157.857,04.

Cabe destacar, que al momento en que esta UAI realizó el relevamiento en el CMSR, restaba entregar de la OC 22/22, guantes chicos, barbijos y entre otros insumos, según acta de la comisión de recepción.

**Licitación Pública Nro. 20/21 “Adquisición de insumos odontológicos para el Centro Santa Rita y el Centro Policlínica General Actis por un periodo de 3 (TRES) meses”**

Las actuaciones fueron iniciadas por la Subgerencia SESP, donde el 28 de julio de 2021, el Gerente General autoriza el llamado a convocatoria.

El 31 de agosto de 2021 se efectúa el acta de apertura, el 08 de noviembre del mismo año, interviene la comisión evaluadora y el 01 de febrero 2022 se aprueba la adjudicación.

Hasta el momento de la ejecución de la presente auditoría, faltaba recepcionar espátulas para cemento uso odontológico material metálico.

Finalmente, se destaca la gran demanda de tiempo burocrático con que se realizaron las licitaciones, quedando en evidencia el exceso de plazos utilizados en las etapas del proceso licitatorio.

Completando el proceso de adquisición, la Policlínica recibe los insumos y desde el depósito realiza los envíos al requirente, debiendo destacar lo expresado por los auditados con relación a las demoras hasta su recepción.

Se agrega a lo visto la existencia de un expediente iniciado por el CMSR, que si bien no opera el sistema E-siga y habiendo sido autorizada la compra por parte de la SESP, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procede a efectuar la devolución del

Procedimiento sin subsanación en virtud que las cotizaciones presentadas eran de fecha anterior a la confección de la solicitud de compra, hecho que se suma a la dificultad que se ha presentado en la aplicación de un procedimiento de compra al CMSR.

## VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

### **Observación N° 1: Falta de procedimientos operativos de los diferentes procesos de los Centros Médicos.**

Es necesario que los Centros Médicos cuenten con manuales de procedimientos que regulen y normalicen su operatividad para el eficiente funcionamiento de estos.

Los procedimientos que se pusieron al alcance de esta UAI correspondieron a los CCMM AMBA, los que resultaron tener una descripción amplia, imprecisa, sin determinar los responsables intervinientes de cada proceso, plazos, formalidades para efectuar las solicitudes, etc.

La ausencia o imprecisión de los procedimientos conlleva a desorganización o a la aplicación de criterios individuales por la falta de lineamientos homogéneos.

Podemos destacar la necesidad en procedimientos para gestión de inventario, baja/destrucción de insumos, confección, archivo y resguardo de historias clínicas, entre otros.

Esta situación afecta a la eficacia y eficiencia.

Para ello, todo procedimiento requiere ser específico, detallado en su descripción, a los fines que pueda ser entendido por quien necesite utilizarlo, cumplimentarlo y evitar así cualquier desvío en su aplicación.

Durante el relevamiento en el Centro Santa Rita se observaron insumos vencidos. Se solicitó a su Director Médico que proceda a separarlos de los utilizados habitualmente, a la espera de un procedimiento para su baja/destrucción.

### **Recomendación:**

Elaborar el manual de procedimiento pertinente a cada proceso de los Centros Médicos, conforme lo establece la Resolución Nro. 24 del 2021.

### **Impacto: MEDIO**

#### **Descargo del auditado.**

*“La Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios (SESP) se encuentra en proceso de confección de nueva directiva técnica, la cual regulará el funcionamiento de la misma y entrará en vigencia a partir del ejercicio 2023”.*

#### **Acción correctiva comprometida.**

*“De acuerdo con lo indicado precedentemente”.*

#### **Plazo comprometido.**

*“De acuerdo con lo indicado precedentemente”.*

#### **Sector responsable.**

*“Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios (SESP) – Oficina de Compras”.*

### **Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

## **Observación Nº 2: Deficiente manejo del sistema E-siga en los Centros Médicos.**

Según la información brindada por la Subgerencia SESP, no todos los centros médicos poseen acceso y manejo de sistemas de gestión básica, como es el caso del sistema E-Siga, que resulta de vital importancia para el control de las operaciones que debería poder efectuar cada centro.

Si bien la SESP centraliza las cargas y los registros de los Centros Médicos, al día de la visita de esta Unidad de Auditoría, el Centro Médico Santa Rita no contaba con acceso al sistema y se encuentran con falta de conocimiento en la operación de este. A lo que podemos agregar la ausencia del citado sistema en los CCMM AMBA.

### **Recomendación:**

Efectuar las acciones necesarias para brindar a los CCMM la capacidad de acceso y capacitación del funcionamiento del sistema E-siga, hasta el nivel sea de consulta u operativa, a fin de que cada Centro Médico pueda efectuar el seguimiento de la evolución de su ejecución presupuestaria debido a que cada CM cuenta con presupuesto asignado.

Se destaca que de contar los CCMM con la capacidad de carga en el sistema E-siga, permitiría agilizar la acción en la ejecución del presupuesto que cada una cuenta a fin de eficientizar la atención al afiliado.

### **Impacto: MEDIO**

#### ***Descargo del auditado.***

*“A partir de que entre en vigencia la nueva directiva para la SESP, se implementará una capacitación para todo el personal operador del sistema E-SIGA”.*

#### ***Acción correctiva comprometida.***

Sin comentarios del auditado.

#### ***Plazo comprometido.***

*“Primer trimestre 2023”.*

#### ***Sector responsable.***

*“Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios (SESP) – Oficina de Compras”.*

### **Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

## **Observación Nº 3: Ausencia de disponibilidades destinadas a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de carácter urgente e imprevisto para los centros médicos.**

De acuerdo con la información obtenida, los centros médicos no poseen caja chica, cuyo objeto sea solventar gastos de menor cuantía de mantenimiento y funcionamiento de sus dependencias.

Según IF-2019-48952813-APN-GG#IOSFA, establece que el Centro Médico Policlínica Actis junto con los Centros de Atención Primaria tienen asignado 30 módulos mensuales y 240módulos anuales.

Si bien el Centro Médico Policlínica posee una cuenta bancaria habilitada en el marco de aplicación del mencionado instructivo, según lo informado por el auditado, la misma actualmente se encuentra sin uso.

### **Recomendación:**

Analizar la conveniencia de implementar el uso de la caja chica en los centros médicos, considerando la viabilidad de ser centralizada en algunos casos y/o descentralizada, teniendo en cuenta la magnitud de cada centro y la distancia a la sede central, causales que perjudican en gran medida a quienes se encuentran en mayor desventaja para el desarrollo de su normal funcionamiento.

### **Impacto: BAJO**

#### **Descargo del auditado.**

*“La Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, posee una cuenta en el Banco Patagonia, pero no operativa por distintos motivos ajenos a la SESP. De acuerdo con lo informado por la Subgerencia de Tesorería, se están tramitando ante el Banco de la Nación Argentina y/o Banco Patagonia, tarjeta/s de débito para afrontar los gastos menores de cada uno de los Centros Médicos”.*

#### **Acción correctiva comprometida.**

Sin comentarios del auditado.

#### **Plazo comprometido.**

*“Se desconoce por no depender de esta SESP”.*

#### **Sector responsable.**

*“Subgerencia de Presupuesto - IOSFA”.*

### **Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

### **Observación Nº 4: Las compras del Centro Médico Santa Rita se efectúan utilizando un procedimiento que se aparta del Régimen General de Compras y Contrataciones.**

La Subgerencia (SESP) autoriza la compra por excepción de insumos médicos solicitados por el CM Santa Rita, procedimiento no incluido en el Régimen General de Compras y Contrataciones.

### **Recomendación:**

Se aconseja encauzar todas las compras y contrataciones necesarias para los Centros Médicos, de acuerdo con la norma vigente, diferenciando los pedidos urgentes de aquellos que se pueden programar.

Asimismo, en caso de existir dificultades para llevar a cabo los procedimientos establecidos por la autoridad del instituto, efectuar la o las propuestas más convenientes al área competente a fin de canalizar la necesidad de efectuar las correspondientes modificaciones a la actual norma.

### **Impacto: MEDIO**

#### **Descargo del auditado.**

*“Debido a las distintas licitaciones que han quedado con renglones desiertos, fracasadas o **demoras, en los procesos**, y ante la necesidad de contar con los insumos necesarios para la atención de los pacientes en los distintos Centros Médicos propios, que presentar una mayor demanda de pacientes, se han realizado compras “por excepción”*

*Especialmente en el Centro Médico Santa Rita (Mendoza) ya que en dicha Ciudad no hay proveedores que quieran participar en nuestras licitaciones, por las grandes demoras que ello conlleva”.*

**Acción correctiva comprometida.**

*"Se intentará encauzar las compras y contrataciones necesarias para los Centros Médicos de acuerdo con las normativas vigentes, diferenciando los pedidos "urgentes" de aquellos que se pueden programar".*

**Plazo comprometido.**

*"Primer trimestre 2023".*

**Sector responsable.**

*"RESPONSABLE PRIMARIO: Director del Centro Médico Santa Rita, en cuanto a la búsqueda de proveedores locales.*

*RESPONSABLE SESP: oficina de compras".*

**Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

**Observación Nº 5: Apartamiento de la Contratación Directa 15/21 "Distribución de correspondencia por Correo Argentino".**

Las compras que se realizan para el Centro Santa Rita que llegan al depósito de Policlínica Actis son enviadas a la ciudad de Mendoza por medio de encomiendas realizadas por fletes o a través de la empresa ANDESMAR, apartándose de la contratación Directa 15/21 (contrato interadministrativo) con modalidad de orden de compra abierta, cuyo objeto es la *"contratación del servicio de distribución de correspondencia para IOSFA sede central y sus dependencias para periodo 2021/2022 (delegaciones coordinadoras, provinciales, auxiliares, centros de atención al afiliado, efectores propios, farmacias IOSFA, auditorías prestaciones, unidades hoteleras y de recreación."*

**Recomendación:**

Realizar los envíos utilizando el servicio previsto y contratado por la entidad.

**Impacto: BAJO**

**Descargo del auditado.**

*"La Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios (SESP), está en conocimiento de la CD15/21, pero en un caso puntual se utilizó el servicio de transporte de la empresa "Andesmar" ya que se envió bidones de alcohol y otros elementos no permitidos, por tratarse de líquidos inflamables".*

**Acción correctiva comprometida.**

Sin comentarios del auditado.

**Plazo comprometido.**

*"NO SE REQUIERE determinar un plazo".*

**Sector responsable.**

*"SESP- Oficina de Logística".*

**Comentario al descargo del auditado.**

La observación hace mención a envíos a través de la empresa "Andesmar" de insumos de librería y elementos médicos.

### **Observación Nº 6: Contratos de alquiler de centros médicos vencidos.**

Los contratos de alquiler de los Centros Médicos Punta Alta, Temperley, Morón, Quilmes y Martínez se encuentran vencidos desde el 31 de enero del 2022.

El 20 de mayo de 2022 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el requerimiento de la renovación contractual, conforme lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones del IOSFA y el Instructivo para la Contratación de locación de inmuebles."

#### **Recomendación:**

Realizar las gestiones necesarias a los fines de mantener vigentes las operaciones contractuales relacionadas a los inmuebles ocupados por los Centros Médicos del IOSFA.

#### **Impacto: BAJO**

##### ***Descargo del auditado.***

*"Se elevó la documentación obrante hace más de seis (6) meses a fin de que el área correspondiente dictamine los pasos a seguir".*

##### ***Acción correctiva comprometida.***

Sin comentarios del auditado.

##### ***Plazo comprometido.***

*"De acuerdo con lo que las autoridades determinen".*

##### ***Sector responsable.***

*"Subgerencia de Compras y Contrataciones – IOSFA, Asesoría Jurídica – IOSFA, Directorio y SESP - Oficina de Logística".*

#### **Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

### **Observación Nº 7: Novedades en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el centro médico Santa Rita.**

En la inspección del día 21 de septiembre de 2021, la ART observó irregularidades en las sillas del CMSR, no solo en materia ergonómica sino especialmente por su mal estado. Ante este hecho, el CM solicitó temperamento a seguir al área de Seguridad e Higiene IOSFA y al área de Servicios Generales IOSFA mediante ME-2021-87436905-APN-CMPSR#IOSFA, sin obtener respuesta.

Posteriormente, el día 22 de julio de 2022, la ART observó irregularidades en materia de protección contra incendios, riesgo eléctrico e iluminación.

Al respecto, el CMSR desde el año 2020 realiza consultas sobre el tema eléctrico observado, donde en el 2021 se obtuvo en parte reparaciones realizadas por personal de la IVta Brigada Aérea de la FA y controladas por un técnico matriculado, quedando irregularidades a resolver.

Con relación a las novedades de protección contra incendios, el CM cuenta con solo 2 extintores ABC polvo de 5 kg, vigentes hasta el año 2023, para cubrir una superficie aproximadamente de 900m2."

#### **Recomendación:**

Dada la importancia en materia de Seguridad e Higiene es conveniente satisfacer las

necesidades para evitar la existencia de irregularidades que ponen en riesgo al personal y material en las instalaciones del CMSR, y de ser necesario evaluar las necesidades del resto de los centros médicos propios.

### **Impacto: BAJO**

#### **Descargo del auditado.**

*"Con relación al hallazgo, la dotación de matafuegos se encuentra solucionada según lo solicitado por el Centro Médico Santa Rita (Mendoza) y las normas de seguridad Vigentes".*

#### **Acción correctiva comprometida.**

*"Las distintas novedades serán regularizadas de acuerdo con las directivas técnicas del Servicio de higiene y Seguridad del IOSFA".*

#### **Plazo comprometido.**

*"Durante el año 2023".*

#### **Sector responsable.**

*"SESP - Oficina de Logística".*

### **Comentario al descargo del auditado.**

El auditado comparte la observación.

## **VII. CONCLUSIÓN**

---

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió evaluar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y cumplimiento normativo de los circuitos y/o procesos de los centros médicos, pudiendo tomar como muestra el Centro Médico Santa Rita.

Respecto a los Procesos que involucran la gestión de los Centros Médicos, resultan ser ejecutados conforme a la "habitudinalidad" utilizada en cada Centro.

Es recomendable, desde la Subgerencia que los centraliza, normalizar los diferentes procesos con procedimientos aprobados por parte de la autoridad competente, los que con el objeto de unificar y regular la gestión de los CCMM, se evita la acción según usos y costumbres, lo que no se contrapone de contar con la consideración en cuanto a la diferenciación que en algunos pueda existir por los servicios prestacionales que brindan y/o por su complejidad.

Relacionado a la provisión de insumos para el funcionamiento de los CCMM, se ha observado que las partidas asignadas a cada centro, administradas en forma centralizada, no reflejan practicidad en su ejecución.

La dificultad de disponer con agilidad el presupuesto asignado en cada centro se denota en la ausencia o demora de insumos, lo que repercute en la eficiencia en el funcionamiento, como se da el caso del servicio de odontología que brinda el CM Santa Rita. Esta novedad se repite también hasta en el estado de los muebles (ejemplo, la observación de la inspección de la ART por el mal estado de las sillas).

La existencia de la asignación de presupuesto en los centros y los resultados mencionados, refleja la necesidad de permitir una gestión más descentralizada y controlada al detalle a fin de un mejor desempeño y resultado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe de Auditoría Nro 06/2022 "Administración Centros Médicos IOSFA"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.